RESOLUCIÓN N° 5576/I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "OFE COMERCIAL", POR PARTIDAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/10 CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA USO DE LA INSTITUCIÓN.-

Ciudad del Este, 11 de febrero del 2010.-

VISTA: La Resolución N° 5173/I.M., de fecha 14 de diciembre del año 2009, "POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE CONVOCA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/10 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA USO DE LA INSTITUCIÓN (AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2010), CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/2003 Y NORMATIVAS CONCORDANTES"; así como las especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo, aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución N° 769/2009 J.M. de fecha 18/11/2009, los Informes de la División Control Presupuestario y de la Auditoria Interna, Dictámenes Jurídico, y los informes de la UOC-MCDE; y,

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado como único oferente con su respectiva propuesta comercial la Firma Comercial OFE COMERCIAL;

Que, analizadas las propuestas presentadas referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como del cotejo de las ofertas comerciales, ***la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la misma Resolución, Art. 4º, eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la Adjudicación para la adquisición de los productos mencionados a la Firma Comercial OFE COMERCIAL, por cumplir con los requisitos sustanciales, por resultar la única oferta y conveniente para los intereses de la Municipalidad; asimismo recomienda declarar desierto los items 12, 14 y 16 por superar los costos estimativos;***

Que, la Comisión Evaluadora manifiesta que una vez procedido a la verificación de documentos de las ofertas, se ha constatado que la empresa concursante ha dado cumplimiento a los requisitos substanciales exigidos el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, la Ley 2051/2003 y el Decreto 21909/2003; e informa que se ha procedido a la evaluación de la oferta económica, donde se puede apreciar que la Firma Comercial OFE COMERCIAL, cumple con los mismos;

Que, en base a las recomendaciones de la Comisión evaluadora a los cuales se adhieren la *Auditoria Interna y la Asesoría Jurídica* en sus respectivos dictámenes la Unidad Operativa de Contratación de la Institución solicita la Intendencia Municipal la respectiva Resolucion de Adjudicación del presente concurso a la *Firma* OFE COMERCIAL.

Que, por su parte, el Decreto N° 21909/2003, en su Art. 10 Inc. 8, dispone como atribuciones de las Unidades Operativas de Contratación (UOC), entre otros, "*Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación por Concurso de Ofertas, tramitar las invitaciones y difusión del llamado, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodias las ofertas recibidas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación, revisar los informes de evaluación y refrendar…*

Municipalidad de Cdad. del Este
Intendencia

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 5576 /I.M.

Que, el costo estimativo de los bienes a ser adquiridos se encuentra entre los 2000 y los 10000 jornales mínimos diarios, *por lo que Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de dicha obra a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas*, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc. b y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 67 y concordantes), *previa autorización pertinente de la Junta Municipal, en virtud a los Arts. 39 Inc. i), 212 y siguientes de la Ley Nº 1294/87 "Orgánica Municipal"; LA QUE FUE OTORGADA A TRAVÉS DE LA PERTINENTE RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO LEGISLATIVO;*

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos 341 "Elementos de Limpieza", f.f R.P., al cual se podrá imputar dicha contratación.-

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión de Evaluadora, de la OUC-MCDE, el pertinente Dictamen de la Asesoría Jurídica y el informe de la Auditoria Interna Municipal:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR a la Firma Comercial OFE COMERCIAL, por Items de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/10, convocada para la adquisición de elementos de limpieza para uso de la institución, según la planilla en anexo 01 que forma parte de la presente resolución; conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley N° 1294/87 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá para la adquisición de referencia.-

Art. 3°.- ENCARGAR al Señor MARIO MARTÍNEZ, Jefe de la División Almacén, la tarea de fiscalización en cuanto a la provisión de los productos a ser proveídos, quienes serán responsable personal y solidario, civil y penalmente de la cantidad y calidad de los mismos, todo ello a fin de precautelar los intereses de la municipalidad.-

Art.4º.- DECLARAR desierto el llamado con relación a los ítems 12, 14 y 16 que no fueron adjudicados y en consecuencia tomar las providencias correspondientes, conforme la Ley Nº. 2051/03 de Contrataciones Públicas y la Ley 1294/87 Orgánica Municipal.

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Municipalidad de Cdad. del Este
Intendencia

Lic. SANDRA Mc LEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

ANEXO 01.-

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 5576 /I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "OFE COMERCIAL", POR PARTIDAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/10 CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA USO DE LA INSTITUCIÓN.-

PLANILLA DE ADJUDICACIÓN (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS)

"Rubro Presupuestario Nº 341: "Elementos de Limpieza"

Cant.	Artículos	Unit.	Precio Total
1.500	Acido muriático para limpieza, litros	3.500	5.250.000
300	Antiséptico de 1 Lts.	8.000	2.400.000
800	Balde Plástico de 10 Lts	10.000	8.000.000
800	Balde plástico de 5 Lts	5.300	4.240.000
100	Basurero plástico de 12 litros	35.000	3.500.000
50.000	Bolsas para basura, 27cm x 57cm x 22 micrones	120	6.000.000
250.000	Bolsas para basura, tam 60cm x 90cm x 35 micrones	300	75.000.000
500	Caja Plástica p/ Recolección de Basura 60x42x32 cm	84.950	42.475.000
150	Cepillo p/ lavar ropa	3.000	450.000
100	Cepillo para limpiar inodoro	9.000	900.000
300	Cera liquida (rojo-incolor) 750 ml	9.500	2.850.000
300	Desodorante ambiental aerosol 247gr/400 cm3	7.000	2.100.000
3.000	Detergente Líquido concentrado, litros	5.500	16.500.000
1.200	Escoba metálica regulable con mango	19.500	23.400.000
100	Escoba plástico con mango de 22 cm de ancho	11.000	1.100.000
1.000	Escurridor con mango de 30 cm c/b doble goma	11.000	11.000.000
6.000	Esponja de lana de acero en paq. C/8 unds.	3.000	18.000.000
1.000	Esponjas Lavavajillas	1.000	1.000.000
300	Franelas 38cm x 48 cm	3.000	900.000
700	Guante p/ limpieza Tam. Mediano y grande	7.200	5.040.000
2.500	Hipoclorito de Sodio, litros	5.000	12.500.000
2.000	Jabón líquido de 1 Ltr.	6.500	13.000.000
200	Limpia vidrio 500 ml.	7.500	1.500.000
200	Lustra muebles 200 ml	7.100	1.420.000
10	Manguera en PVC con pico y adaptador de 25 m	45.000	450.000
700	Palita de metal para basura mango Largo	11.000	7.700.000
200	Piedra para inodoro	3.000	600.000
100	Plumero procedencia Nacional	14.000	1.400.000
2.000	Trapo de piso 70 x 42 cm	4.500	9.000.000
300	Trapo rejilla 38x48 cm	2.750	825.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO a la firma OFE COMERCIAL		***278.500.000***	

Municipalidad de Cdad. del Este
Intendencia

RESOLUCION N° 086/2010 J.M.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN POR PARTIDAS A LA EMPRESA "OFE COMERCIAL", DEL CONCURSO DE OFERTA Nº 06/10, PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA USO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL, DECLARAR DESIERTO LOS ITEMS NO ADJUDICADOS Y AUTORIZAR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A REALIZAR OTRO LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS ITEMS NO ADJUDICADOS.-

VISTO: El Mensaje Nº 077/I.M. por el cual la Intendencia Municipal eleva los antecedentes de la Adjudicación por partidas a la empresa **"OFE COMERCIAL"**, por Concurso de Oferta Nº 06/10, para la adquisición de elementos de Limpieza para uso de la Institución Municipal; **y,**

CONSIDERANDO: Las disposiciones de los Art. 36º, inc. c) y 216º de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal y disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en base a los informes de la Comisión Evaluadora, de la UOC-MCDE, el pertinente Dictamen de Asesoría Jurídica, el informe de Auditoria Interna y el dictamen de las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación y de Obras y Servicios Públicos, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Febrero del 2010, según Acta Nº 161**; por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Consejo
R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION POR PARTIDAS A LA EMPRESA "OFE COMERCIAL", DEL CONCURSO DE OFERTA Nº 06/10, realizada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución Nº 5576/IM, para la adquisición de elementos de Limpieza para uso de la Institución Municipal, por valor de **(G. 278.500.000) Guaraníes, Doscientos Setenta y Ocho Millones Quinientos Mil**, quedando asimismo **HOMOLOGADO** por este acto el Contrato suscripto.-

Art. 2°.- DECLARAR DESIERTA los Items 12, 14 y 16 por superar los costos estimativos, conforme a las disposiciones normativas aplicables a la materia, .-

Art. 3º.- AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a tomar las providencias necesarias para realizar otro llamado para la adquisición de los ítems no adjudicados, conforme a la Ley 2051/03, el Decreto Nº 21909/03 y demás concordantes.-

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los veinte y cuatro días del mes de Febrero del año dos mil diez.-

ABOG. BLAS DARÍO DOMÍNGUEZ
Secretario J.M.

JUNTA MUNICIPAL Ciudad del Este

ING. MIGUEL ANGEL CORONEL
Presidente J.M.

P.J.M./cdm

Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCION Nº 086/2010 J.M.

Ciudad del Este, 16 de Marzo del 2010.-

TENGASE POR RESOLUCION, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVESE.-

Abog. OSCAR OCAMPOS C.
Secretario General

Municipalidad de Cdad. del Este
Intendencia

Lic. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal